



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital con registro N° F20B1-20220000029, de fecha 16 de febrero de 2022, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería de sistemas e Informática, referente a la emisión de Acta Adicional por examen de aplazados.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matricula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su artículo 23° señala: La emisión de actas adicionales será excepcional, sólo se hará por subsanación de omisiones y/o errores, en el literal c) cualquier otro caso no contemplado, autorizado por el VRAP;

Que, mediante Resolución Rectoral N.° 007510-2021-R/UNMSM y anexo de fecha 20 de julio de 2021 se aprueba el “**REGLAMENTO GENERAL DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE PREGRADO**”, y en el capítulo IX cláusula 3 de las disposiciones complementarias y transitorias, del citado reglamento ha establecido que:

Excepcionalmente, por razones de la emergencia sanitaria, el estudiante con tres (3) o más reprobaciones en una o más asignaturas, podrá rendir examen extraordinario de aplazados durante el año académico 2021;

Que mediante Oficio N° 000045-2022-EPISI-FISI/UNMSM, de fecha 16 de febrero de 2022, la Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite la relación de alumnos que rindieron **Examen de Aplazados**, y cuentan con su respectiva nota;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N°30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- Autorizar** la emisión de acta adicional por haber rendido examen de aplazado a favor de los estudiantes que a continuación se indica:

Código de matrícula	Apellidos y nombres	Asignatura y código	Nota Final	Periodo Desaprobación	
11200193	Trujillo Sanchez, Christian Jesus	Lenguajes y Traductores	205009	13	2021-2
14200091	Inocencio Romero, Willian	Lenguajes y Compiladores	2010405	11	2021-2
02201005	Castilla Tasaico, Carlos Alberto	Análisis de Sistemas	206007	13	2021-2

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

14200002	Alegre Quispe Angel Eduardo	Programación Paralela	2010706	11	2021-2
14200013	Colan Torres, Manuel Alejandro	Desarrollo de Tesis II	2011001	14	2021-2
18200158	Loja Tantalean, Franco	Algorítmica y Programación Orientada a Objetos	2011804 1	13	2021-2
16200176	Hijar Muchcco, Renzo Josué	Redes y Transmisión de Datos	2010606	13	2021-2
08200087	Caso Casimiro, Carlos Junior	Proyecto de Tesis II	201105	14	2021-2

2. Encargar a la Unidad de Matrícula Registros Académicos, Grados y Títulos del Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática y al Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente resolución decanal.

3. Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

